MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 332 /

TEMUCO, 29 ENE. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en Obras de Riego y Drenaje.

2.-Que, debido al déficit hídrico que presenta la zona rural de Temuco, persiste la necesidad de los beneficiarios del programa PRODER, tener una mejor calidad del agua para aumentar la productividad en sus cultivos, productos y entregar un mejor desarrollo económico a las familias beneficiadas, cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir este tipo de capacitación, si no, a través de la municipalidad.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Obras de Riego y Drenaje fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Obras de Riego y Drenaje.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Contribuir a entregar los conocimientos en Obras Menores de Riego y Drenaje, para sus usos en la actividad Agropecuaria.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 50 usuarios del Programa PRODER en: - Selección del terreno. - Conocer los tipos de pozos de riego que se pueden utilizar. - Aprender a determinar caudales. - Construir Obras de Riego y Drenaje mediante la utilización de retroexcavadora
Cobertura estimada	50 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 27 de Abril del 2018.
Gasto programado	$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil de pesos) - Curso de Capacitación en Obras de Riego y Drenaje
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

DIR. DES. RURAL DIRECTOR MUNIC. DE TEMUCO

1441844

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $4.600.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural